

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 AGO 2017

VISTO:

El Expte. *M/6100/2017*, por el que el Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes – C.I.E.Na.Su.D., solicita se declare de interés educativo el “*XXVII C.I.E.Na.Su.D*” bajo el lema “*Como construye la mirada el supervisor en los nuevos escenarios políticos, sociales, económicos y culturales: Mirar para actuar y actuar para transformar*”; y

CONSIDERANDO:

Que cada año se elige una provincia sede y un lema convocante, correspondiendo en este caso a la provincia de Entre Ríos (Paraná), y se llevará a cabo entre los días 02 y 06 de octubre del corriente año.

Que tiene como objetivos generales: garantizar la continuidad de estos congresos y asegurar la prioridad anual de su concreción; generar la profesionalización para el acceso a la función de Supervisor Docente, mediante el tránsito escalafonario conforme a la normativa específica; construir un auténtico sentido de apropiación y pertenencia de los miembros integrantes del C.I.E.Na.Su.D.; e iniciar y mantener acciones para la conformación del C.I.E.Na.Su.D., como una entidad con personería jurídica.

Que a fs. 14, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de *interés educativo* el “*XXVII C.I.E.Na.Su.D*” bajo el lema “*Como construye la mirada el supervisor en los nuevos escenarios políticos, sociales, económicos y culturales: Mirar para actuar y actuar para transformar*”, que organizado por el Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes – C.I.E.Na.Su.D., se llevará a cabo entre los días 02 y 06 de octubre del corriente año, en la provincia de Entre Ríos (Paraná).

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho que deberá remitir copia del presente instrumento legal para conocimiento del el Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes – C.I.E.Na.Su.D., Subsecretaría de Educación y Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N°

627

